

Ruta Integral de Atenciones para las Familias

Realizaciones y Atenciones

Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias

11 Realizaciones de derechos de las familias

- 1

Cada familia dispone de condiciones que promueven su proceso de desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades para la construcción de vínculos de cuidado mutuo y una vida en armonía y libre de violencias.
- 2

Cada familia se mantiene unida, en tanto esa sea la decisión de sus integrantes.
- 3

Cada familia construye y recrea su identidad conforme a sus propios valores y creencias, en un marco que respeta, celebra y protege su diversidad.
- 4

Cada familia cultiva y comparte sus intereses en torno al arte, las culturas, la recreación y el deporte; y disfruta de espacios de esparcimiento, ocio y descanso.
- 5

Cada familia cuenta con condiciones que le aseguran disfrutar del nivel más alto de salud teniendo en cuenta sus trayectorias, capacidades y contextos.
- 6

Cada familia habita y disfruta de entornos seguros y dignos, en un marco de relacionamiento respetuoso y sustentable con el medio ambiente.
- 7

Cada familia ejerce su derecho a una alimentación adecuada, fortaleciendo capacidades en el marco de la educación para la salud alimentaria, para producir, seleccionar y consumir alimentos saludables y sostenibles, de acuerdo con sus costumbres y el territorio.
- 8

Cada familia cuenta con condiciones que le permiten asegurar, como sujeto colectivo, la proveeduría, producción u obtención de bienes y servicios esenciales, adoptando postura libre y consciente en materia de sustentabilidad, organización y consumo.
- 9

Cada familia apoya el desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso vital y cuenta con condiciones que le permiten asegurar la educación y formación de quienes la conforman de manera acorde con sus valores, aspiraciones y proyectos de vida.
- 10

Cada familia se relaciona democráticamente, goza de respeto y reconocimiento social, expresa sus intereses y opiniones e incide en los
- 11

Cada familia cuenta con oportunidades de acceso a apoyos institucionales de calidad para poder cumplir con funciones de cuidado de sus integrantes, a lo largo del curso de vida y ante los eventos adversos.

29 Atenciones para las familias

- 1

Las familias disponen de apoyo y acompañamiento en el fortalecimiento de sus capacidades para la construcción de vínculos de cuidado mutuo y de desarrollo socioemocional de sus integrantes, que les permitan una vida en armonía, respeto y libre de violencia, en los entornos hogar y comunitario.
- 2

Las familias se desarrollan en un marco relacional que, respetando y valorando su particularidad, diversidad y dignidad, promueve la inclusión efectiva desde la sociedad y la institucionalidad, sin interferencias arbitrarias en su vida privada.
- 3

Las familias son acompañadas con estrategias de prevención, detección temprana y atención oportuna a las violencias basadas en género y otras formas de violencia que afectan la convivencia familiar.
- 4

Las familias son protegidas para mantener su unidad, procurando condiciones de convivencia y comunicación cercanas, así como la reunificación en caso de haberse producido separación por conflicto armado, migración, desastres, pobreza extrema, violencia intrafamiliar u otras contingencias.
- 5

Las familias cuentan con capacidades para la gestión dialógica del conflicto, la comunicación no violenta y la construcción de paz social y comunitaria.
- 6

Las familias cuentan con orientación y asesoría para decidir sobre su propia configuración, sus modos de relacionamiento y la formación de sus integrantes, en un marco de respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
- 7

Las familias cuentan con información, apoyo y orientación para la garantía y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, con enfoque intercultural y diferencial.
- 8

Las familias ven reconocidas su pluralidad y diversidad de composición, etnia y clase o posición social en las representaciones que se hacen de ellas en los medios de comunicación, incluidos los medios públicos, privados comerciales y comunitarios y alternativos.
- 9

Las familias participan en procesos de formación para la transformación cultural de prejuicios hacia niños, niñas y adolescentes que tienen una expresión de género no normativa, con abordajes sensibles al contexto cultural.
- 10

Las familias acceden y disfrutan efectivamente, en igualdad de oportunidades, de la oferta cultural, artística, recreativa y deportiva de su entorno conforme con sus intereses, considerando las condiciones que posibilitan su participación real.
- 11

Las familias cuentan con tiempo efectivo para el disfrute de espacios de esparcimiento, ocio y descanso que ampara la normatividad vigente.
- 12

Las familias cuentan con acceso a atenciones dirigidas al fortalecimiento de su salud como sujetos colectivos de atención.
- 13

Las familias cuentan con acompañamiento por los distintos sectores del Estado, para afrontar colectivamente las crisis vitales y circunstanciales.
- 14

Las familias disponen de condiciones que les permita contar con vivienda digna en entornos seguros y saludables, considerando las particularidades de los contextos urbanos y rurales.
- 15

Las familias acceden a espacios de formación y acción para el cuidado del ambiente y la naturaleza en general.
- 16

Las familias acceden a alimentos suficientes, seguros, nutritivos y culturalmente adecuados, en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la soberanía alimentaria.
- 17

Las familias pueden decidir los modos de producción, preparación y consumo de sus alimentos, conforme a su identidad cultural, usos y costumbres, fortaleciendo su autodeterminación alimentaria.
- 18

Las familias reciben orientación para la valoración y distribución equitativa de las tareas domésticas propias de la economía del cuidado al interior del hogar, en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado.
- 19

Las familias reciben educación financiera, orientación para la administración de recursos económicos y materiales conforme a los valores e intereses de su proyecto de vida en común con protección del patrimonio familiar.
- 20

Las familias cuentan con condiciones para la garantía del derecho a la educación de sus integrantes, con énfasis en la generación de oportunidades que favorezcan las trayectorias educativas, a lo largo del curso de vida individual y colectivo.
- 21

Las familias acceden a espacios de formación en temas de su interés, con enfoque diferencial y alcance en municipios con baja capacidad institucional.
- 22

Las familias reciben orientación para asumir corresponsablemente los procesos educativos y de desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso de vida, con atención a poblaciones con discapacidad y adultos mayores.
- 23

Las familias cuentan con las condiciones para participar en los procesos educativos de sus integrantes a lo largo del curso de vida.
- 24

Las familias se apropian de tecnologías digitales y de comunicaciones que les permiten ejercer sus derechos de manera segura en un contexto de cultura digital que promueve su buen vivir y fortalece sus capacidades y reduce sus brechas digitales.
- 25

Las familias cuenta con apoyos para el fortalecimiento de sus capacidades de agencia y asociatividad que promueven la participación incidente en instancias y escenarios de su interés.
- 26

Las familias acceden a espacios de formación sobre derecho a la participación en y desde la familia, con contenidos y metodologías accesibles y culturalmente pertinentes.
- 27

Las familias cuentan con acceso a servicios de asistencia social y asesoría legal para la protección de sus derechos y el apoyo ante contingencias que puedan afectar su bienestar, con rutas operativas claras de acceso y seguimiento.
- 28

Las familias cuentan con acceso a servicios para el apoyo en el cuidado conforme a las particularidades de sus integrantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, entre otras) en el marco del Sistema Nacional de Cuidado.
- 29

Las familias cuentan con servicios de apoyo psicosocial pertinentes, oportunos y culturalmente adecuados que fortalecen la salud mental de sus integrantes, con mecanismos de articulación intersectorial y cobertura territorial verificable.